

A LA SOCIEDAD EN GENERAL

Informamos la participación de TRANSPARENCIA MEXICANA (TM) como Testigo Social en la Licitación No. 14 para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geoestacionaria de 77° oeste y explotar las bandas de frecuencias de 12.2-12.7 GHz y 17.3 a 17.8 GHz Asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales, convocada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Antecedentes y alcance

La SCT y TM firmaron un convenio de colaboración para promover la transparencia y fortalecer la integridad en procesos de adquisiciones (Pacto de Integridad) como consecuencia del cual TM aceptó participar como Testigo Social en la Licitación mencionada.

La presencia de TM no tiene como propósito sustituir a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. TM ofrece una visión imparcial e integral que atestigua la transparencia, equidad, objetividad y honestidad de las partes involucradas en esos procesos. Su presencia, entonces no tiene fuerza legal; su fuerza es moral.

El soporte principal de esta fuerza son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes al más alto nivel en el proceso, en las cuales registran explícitamente el compromiso de abstenerse de realizar actos para que los servidores públicos involucrados en la licitación induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos y otros aspectos que otorguen condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes. Estas Declaraciones representan una afirmación pública del comportamiento ético que la sociedad espera de cada participante en cualquier proceso de licitación; la suma de ellas constituye la esencia de un Pacto de Integridad.

Presencia de Transparencia Mexicana

Además de la obtención de las Declaraciones Unilaterales de Integridad, el testimonio de TM se significa por su presencia en calidad de Testigo Social durante el desarrollo de todo el proceso desde la reunión inicial de revisión de Bases de Licitación hasta el fallo final (juntas para revisión de las bases; de aclaraciones de 5 de los 15 Licitantes que compraron las bases y en las que se atendieron un total de 98 preguntas.

Como resultado de la revisión de las bases, TM emitió algunas observaciones y recomendaciones para afinarlas en los aspectos ya incluidos en ellas, tales como los tiempos para poner en operación la red, la ubicación de los centros de control y la duración de la proyección del plan de negocios, así como el reacomodo de algunos incisos, con el objeto de darle mayor claridad y objetividad a la licitación.

TM se satisfizo plenamente de los ajustes realizados tanto en las Bases como en las especificaciones técnicas correspondientes.

Conforme al calendario establecido en las bases, solo se presentó un interesado conformado por SES Americom, Inc y Satélites Globales, S. de R.L. de C.V., quien declinó continuar con el proceso, por lo que se declaró desierta la licitación al no cumplirse el numeral 14.1 de las bases.

En una segunda convocatoria a la cual se le realizaron algunos cambios respecto a la primera, se adquirieron las bases por 5 interesados los cuales fueron: SES Americom, Inc.; Satélites Globales, S. de R.L. de C.V.; Guya Com Mx, S.C.; Deschamps y González Luna, S.C. y Panamsat de México, S. de R.L. de C.V., y de acuerdo al calendario, solo se registró y acreditó un interesado conformado por SES Americom, Inc y Satélites Globales S. de R.L. de C.V., de quien se atendieron un total de 14 preguntas.

Dentro del procedimiento de subasta, dicho licitante ofreció como postura inicial la cantidad de USD 13,500,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES), que de acuerdo al numeral 7 del manual de la subasta, cumplió los requisitos para ser considerada como válida. Al término de la primera ronda, adquirió el carácter de postura válida más alta.

El caso de que únicamente se presentará un solo participante, así como la determinación del precio de inicio, se atendieron conforme a la opinión y disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 24 de noviembre de 2004, el fallo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones fue a favor del grupo de inversionistas conformado por SES Americom, Inc y Satélites Globales, S. de R. L. de C.V.

Recomendaciones

Considerando las condiciones y características de esta licitación, recomendamos que se establezca claramente el cumplimiento de los parámetros técnicos y de operación establecidos, en el título de concesión, y también que se cumplan plenamente las disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Opinión

La industria y el mercado satelital a nivel mundial están pasando por una etapa difícil y de reacomodo y reestructuración de las empresas, por lo que consideramos que fueron las causas de que no se presentarán más licitantes.

En nuestra opinión el proceso atestiguado se desarrollo de conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación y las partes que en el intervinieron cumplieron con lo establecido. En todo tiempo, la transparencia y equidad fueron evidentes.

**Testigo Social
designado por
TRANSPARENCIA MEXICANA
Salvador Landeros Ayala**